

Proyecto De Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación, resuelve...

Expresar su más enérgico repudio frente a la Resolución N° 2019/2025 del Ministerio de Salud de la Nación, que modifica el "**REGLAMENTO GENERAL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENCIAS DE LA SALUD**".

Instar al Poder Ejecutivo Nacional la inmediata revisión y anulación de dicha resolución, a fin de preservar el carácter formativo-laboral del sistema de residencias, garantizar condiciones dignas de trabajo y formación, y asegurar el correcto funcionamiento del sistema de salud pública.

Fundamentos

Sr. Presidente:

Desde hace décadas, el sistema de residencias médicas en los hospitales nacionales ha sido una pieza clave del modelo de salud pública argentino. Su diseño integró de forma ejemplar la formación de jóvenes profesionales con la atención directa a la población, permitiendo que miles de residentes se capaciten mientras aportan a la estructura hospitalaria del país.

Lejos de ser una simple beca, el régimen de residencias constituye un sistema formativo-laboral mixto: permite capacitarse con supervisión y al mismo tiempo cumplir funciones esenciales en guardias, consultorios y áreas críticas. Esta lógica favoreció la cobertura sanitaria, especialmente en hospitales públicos de alta complejidad, donde los residentes representan un recurso humano indispensable.

También es importante conocer los siguientes datos para poder dimensionar el universo que comprende el régimen de residencias y sus aspectos más delicados:

- En 2025, más de 13.000 profesionales rindieron el examen nacional de residencias.
- Cerca de un 30% de los postulantes son extranjeros, lo que demuestra el prestigio y la proyección del sistema argentino.
- Hospitales como el Garrahan o el Posadas cuentan con centenares de residentes activos que sostienen servicios críticos día a día.
- Los sueldos actuales rondan entre \$944.000 y \$1.260.000 según el año de residencia, valores que muchas veces no alcanzan la canasta básica y están muy por debajo del esfuerzo y la carga horaria exigida. Que, además, esos valores de salarios son en bruto. El sueldo en mano es de \$828.430.
- En algunos casos (como en CABA), se denuncian jornadas de hasta 285 horas mensuales, con un pago promedio de apenas \$4.350 por hora.

En este contexto, la Resolución 2019/2025 del Ministerio de Salud de la Nación, eliminó el vínculo laboral de los residentes, dejándolos sin aportes, obra social, licencias plenas ni derechos gremiales. Esto debilita gravemente el sistema de salud, rompiendo con el equilibrio histórico entre formación, reconocimiento laboral y sostenibilidad del sistema, transformando a los residentes en "becarios" sin vínculo laboral formal, sin derechos previsionales ni estabilidad.

No solo precariza el acceso a la formación médica, sino que además pone en riesgo el funcionamiento de hospitales públicos, ante posibles renunciadas, deserciones o desincentivos para ingresar a las residencias. En otros términos, comienza a destruirse un sistema que ha sido históricamente eficaz, eficiente y formador de miles de profesionales de calidad.

Por el contrario, se requieren medidas de acción positivas que jerarquicen la tarea de los residentes, respetando el carácter dual (formativo y laboral) de las residencias médicas, así como reforzar las condiciones salariales y contractuales acordes a la función que cumplen.

Por todo lo expuesto, se solicita el rechazo y la anulación de la Resolución mencionada.

Freites, Andrea